



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.**

El acto de apertura de propuestas técnicas, se efectuó el día **02 de agosto del 2019**, a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Prolongación Norzagaray entre 20 de Noviembre y S. Taboada, s/n Col. Centro, Cd. de Guasave, Sin. Presentándose 05 (cinco) empresas por lo cual se realiza la apertura de los sobres que contienen los requisitos previos solicitados por esta dependencia y sus propuestas respectivas:

Por lo cual, esta JUNTA, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos dictamina que de los 05 (cinco) concursantes que participaron y en base al Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, 03 (tres) cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del concurso, dando como resultado lo siguiente:

1.- HYDROPOLYS EL MUNDO DEL AGUA S.A. DE C.V.

ASPECTO SOLICITADO: DOC. TEC-11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANEXAR DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA JUMAPAG.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO ANOTA LAS CANTIDADES A REALIZAR POR CADA MES, ADEMÁS OMITE LA FIRMA EN SU PLANEACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO III).- CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTA.

ASPECTO SOLICITADO: DOC. TEC-12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: EN SU PROGRAMA NO ANOTA EL PERSONAL A UTILIZAR POR CADA MES.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO III).- CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTA.

Meza F. Osuna Do



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUASAVE**

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019

ASPECTO SOLICITADO: DOC. TEC-13 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: EN SU PROGRAMA NO ANOTA LOS DIAS EFECTIVOS A UTILIZAR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION POR CADA MES.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO III).- CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTA.

ASPECTO SOLICITADO: DOC. TEC-14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: EN SU PROGRAMA NO ANOTA LAS CANTIDADES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE A UTILIZAR POR CADA MES.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO III).- CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTA.

2.- EDUARDO IVAN RUELAS RUBIO.

ASPECTO SOLICITADO: DOCUMENTOS ADICIONALES

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: NO PRESENTAR EL RECIBO DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA CON LA CUAL SE ASOCIÓ EN ESTA LICITACIÓN.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO I).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.

A continuación se procede a la apertura de las propuestas económicas de cada uno de los participantes que presentaron las propuestas técnicas - económicas y cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la convocante por lo que se consideran solventes en su aspecto técnico.

Quedando acreditada la existencia legal de los concursantes y la personalidad de sus representantes, con la documentación que exhibieron y que fueron revisadas por el comité de evaluación asignado para este efecto, se procedió a dar lectura a cada una de las propuestas.

CONTRATISTA

PROPUESTA SIN IVA

1.- BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'952,593.03
2.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'722,664.57
3.- CONSTRUCTORA VIGOVI, S.A. DE C.V.	\$ 3'691,472.10

Meza F. Osvaldo

FR



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019

Propuesta desecheda:

2.- CONSTRUCTORA VIGOVI, S.A. DE C.V.

ASPECTO SOLICITADO: DOC. ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.

MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO: POR NO PRESENTAR EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO.

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO (GUÍA DE LLENADO PARA EL DOCUMENTO); CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN; NUMERAL 6.3.- INCISO I).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.

Conforme a lo dispuesto en los **Artículos 54 y 56** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas, y después del **análisis detallado** de las propuestas **aceptadas** en la **segunda etapa** del concurso, se relacionan a continuación las que **calificaron como solventes** y las que fueron desechedas, indicando las causas que lo motivaron, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTAS SOLVENTES:

- | |
|--|
| 1.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 2.- BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |

No hubo propuestas desechedas

PROPUESTAS SOLVENTES

NO.	EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	%	LUGAR
-----	----------	--------------------	---	-------

1.-	CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'722,664.57	-5.47	1ro
2.-	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'952,593.03	0.37	2do
	PRESUPUESTO BASE	\$ 4'138,590.55		
	PROMEDIO	\$ 3'937,949.38		
	PROMEDIO 90%	\$ 3'544,154.45		

Meza F. Oswaldo



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2019, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN SALA DE JUNTAS DE LA JUMAPAG, SITA EN PROLONGACIÓN NORZAGARAY ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y S. TABOADA, S/N COL. CENTRO, CD. DE GUASAVE, SIN. LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR EL **ARQ. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS**, GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE., QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA JUNTA; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR:

- | |
|--|
| 1.- CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |
| 2.- BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. |

SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO. POR LO TANTO LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: \$ 3'722,664.57 SON: (TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M. N., SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS, POR LO TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE ESTA JUNTA, EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N°. JUMAPAG/R33/15/2019., ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 11:15 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL 2019.

meza f. osvaldo

JRW

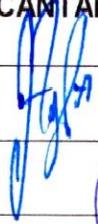


JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019

FIRMAS:

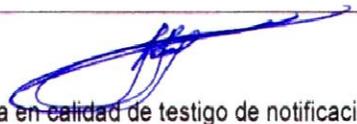
POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO DE GUASAVE:

ARQ. NUBIA YAZMIN PUENTES LLANOS GERENTE GENERAL	
ING. ALEJANDRA IBON VALDES ARELLANO GERENTE TÉCNICO	
ING. JUAN MANUEL MEDINA GERARDO COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	
LIC. CRISTINA DELGADO LERMA JURIDICO DE JUMAPAG	
LIC. RAFAEL BON MOSS ORGANO DE CONTROL INTERNO	
ING. EFRAIN CRUZ CARRASCO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

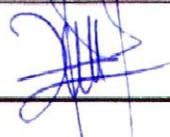
C. EFRAÍN ZAVALA ESPINOZA SINDICO PROCURADOR	
ING. DANIEL VERGARA TEJADA DIR. DESARROLLO SOCIAL	
C. MARTHA DAGNINO CAMACHO REGIDORA COMISIÓN DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO.	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

ARQ. FERNANDO DEMETRIO GIL ORNELAS REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DE GOB. DEL ESTADO	 Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo
--	---

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA:

C. VICTOR MANUEL ALCANTAR APODACA CIUDADANO DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA	
C. JACIEL ESPINOZA LEAL CIUDADANO DEL COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA	

No.	CONTRATISTA	FIRMAS (EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO)
1	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. <i>C. Agustin Efraín Leyva Acdeves</i>	 <i>JRV</i>

mesa f. oswald

[Handwritten mark]

JRV



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE GUASAVE**

**CONCURSO POR CONVOCATORIA PÚBLICA No.002
CON No. DE LICITACIÓN No. JUMAPAG/R33/15/2019**

2	HYDROPOLYS EL MUNDO DEL AGUA S.A. DE C.V. C.	
3	CHINOSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. C. <i>meza f. osvaldo</i>	<i>meza f. osvaldo</i>
4	EDUARDO IVAN RUELAS RUBIO. C. <i>Jorge A. Ruelas R.</i>	<i>JR</i>
5	CONSTRUCTORA VIGОВI, S.A. DE C.V. C. <i>José Ricardo Valverde Soto</i>	<i>JR</i>

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature, a circled signature, and several other scribbles.]

[Handwritten signature in blue ink.]